

**Empresa de Servicios Públicos del  
Municipio de la Plata - Huila**

Nit. 813.002.781 - 2



## **EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA**

### **INFORME DERECHOS DE AUTOR Y SOFTWARE**

**MARZO 2024**

*Conserva el agua, para conservar la vida.*

## **1. INTRODUCCION**

De acuerdo a los que establece la Directiva Presidencial No. 02 de 2002, la circular No. 04 de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de control interno, la circular No.12 de 2007, circular No. 17 de 2011, y circular No. 027 de diciembre de 2023, emitidas por la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, el control interno de la Empresa de Servicios Públicos del Municipio de La Plata "EMSERPLA E.S.P", con base en la información suministrada por el área de sistemas presenta el resultado de la revisión del cumplimiento de la utilización de software legales, administración, conservación y evitar riesgos de utilización de software no licenciados. El seguimiento se evidencia una vez al año, ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor, publicado en la página web de la Entidad.

## **2. OBJETIVO Y ALCANCE DEL INFORME**

### **2.1. Objetivo**

Analizar la aplicabilidad de lo ordenado a través de la Directiva Presidencial No. 02 de 2002, donde imparte instrucciones a las oficinas de control interno, lo señalado en las circulares No.12 de 2007, circular No. 17 de 2011, y circular No. 027 de diciembre de 2023, emitidas por la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor para verificar las acciones que se han adelantado para prevenir la utilización de programas no autorizados o licenciados en la Entidad.

### **2.2. Alcance del informe**

El presente informe tiene como alcance la vigencia 2023, desde 01 de enero a diciembre 31. Dar a conocer cuántos equipos de cómputo son utilizados en "EMSERPLA E.S.P", si los software utilizados son licenciados, si hay software dados de baja, los procedimientos establecidos para este fin, y los controles implementados para mitigar los riesgos asociados al uso de software no licenciado, con el fin de evitar la instalación no autorizada .

### **2.3. Metodología**

Para la presentación de este informe, se solicita al apoyo del área de sistemas la relación de los equipos y el uso de los software en la Empresa de Servicios Públicos del Municipio de La Plata EMSERPLA E.S.P. con el fin de realizar la revisión del cumplimiento con las licencias de funcionamiento de estos programas instalados en los equipos de la Entidad, y los controles establecidos para restringir la utilización de licencias no autorizadas, y dar cumplimiento al informe dentro de los plazos establecidos.

## **3. DESARROLLO**

Con base en la información recibida del área de sistemas, respecto al software y hardware de la entidad se procedió visualizar la siguiente información:

*Conserva el agua, para conservar la vida.*

**3.1 CON CUÁNTOS EQUIPOS CUENTA LA ENTIDAD? 13**

**INVENTARIO HARDWARE**

1. Con cuántos equipos (cómputo) cuenta la Entidad	<b>13</b>
2. No. de servidores que hay en la Entidad	1
3. No. de portátiles que hay en la Entidad	1
4. No de computadores de propiedad de la Entidad	13

**3.2 EL SOFTWARE INSTALADO EN LOS EQUIPOS DE ENCUENTRA DEBIDAMENTE LICENCIADO?: SI**

**INVENTARIO SOFTWARE:**

Software/Aplicación	Cantidad	Licenciado
WINDOWS 10 PROFESSIONAL	6	6
WINDOWS 10 HOME	1	1
WINDOWS 10 HOME SINGLE	3	3
WINDOWS 7	1	1
WINDOWS 7 PROFESSIONAL	2	2
Office 2013	13	13
Windows Defender	13	13
Windows Server 2023	1	1
CONTROLBLOOD	1	1
PRESUPUESTO.NET	1	1
SIIGO	3	3

**3.3 MECANISMOS DE CONTROL PARA EVITAR QUE LOS USUARIOS INSTALEN PROGRAMAS O APLICATIVOS SIN LICENCIA**

Los controles implementados son los siguientes:

- La Entidad adoptó mediante la resolución No. 011 de enero 2023 el “Plan de seguridad y privacidad de la información” dentro de la que se contempla el cumplimiento de las obligaciones legales, y regulatorias en materia de instalaciones de procesamientos e infraestructura tecnológica, contempladas en los numerales “ 3.2.3-política de control de acceso a sistemas de información y aplicativos; “3.2.5- Política de seguridad para los equipos” “3.2.6. Política de uso adecuado de internet”.
- Desde el área de sistemas se ha informado a los usuarios del servicio de Internet que deben evitar la descarga de software desde internet, así como su instalación en las estaciones de trabajo o

*Conserva el agua, para conservar la vida.*

dispositivos móviles asignados para el desempeño de sus labores, y se han creado perfiles de usuario con restricciones de acceso e instalación de software.

- Cuando las dependencias requieran de algún software, deben enviar correo electrónico al área de sistemas con copia a la Gerencia, para que realice la validación y autorización correspondiente.

### **3.4 DESTINO FINAL QUE SE LE DA AL SOFTWARE DADO DE BAJA EN LA ENTIDAD**

Dentro de los procedimientos establecidos, se tiene que la única dependencia autorizada para realizar este tipo de movimientos es almacén con la identificación de intangibles (software) y clasificados como bienes retirados, después de contar con un concepto técnico por parte del área de sistemas. Para el caso de los productos Microsoft con que cuenta la entidad, lo que se hace es efectuar las actualizaciones a las versiones más recientes posibles y dar de baja la versión obsoleta a nivel de inventarios.

## **4. RECOMENDACIONES**

Se recomienda al área de sistemas mejorar en la evidencia de las actividades que se realizan para el cumplimiento de la política seguridad y privacidad de la información.

## **5. CONCLUSIONES**

A la Fecha la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA EMSERPLA E.S.P.** Cumple con los lineamientos dados por el Departamento Nacional de Derechos de Autor, frente al manejo de software de manera legal.



**ANDRÉS EDUARDO HERNANDEZ TEJADA**  
Jefe de Control Interno o quien haga sus veces